 Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 3

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 16/2022

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME EJECUTIVO

Objeto.

Evaluar el proceso de elaboración, cumplimiento y seguimiento del Plan Estratégico Capacitación (PEC) y el Plan Anual de Capacitación del INCUCAI.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre del corriente año, abarcando las tareas de preparación y cumplimiento del PEC 2021-2023 y del PAC 2021, desde su aprobación y hasta el 31/12/2021 inclusive, para evaluar el cumplimiento.

El alcance de las tareas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011, y fueron efectuadas de acuerdo con el Pr 0005-01 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías, emitido por la UAI del INCUCAI. Instructivo de Trabajo N° 10/2015 GNYPE.



No se observan limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

Observación N° 1: El Plan Anual de Capacitación (PAC) no es aprobado por acto administrativo de la máxima autoridad del Instituto, siendo que el mismo considera la utilización de recursos humanos, físicos y financieros del organismo para su ejecución (Observación recurrente Informe de Auditoría UAI N° 2/2019).

Impacto: Bajo

Recomendación: Formalizar la aprobación del Plan Anual de Capacitación por acto administrativo de la máxima autoridad del Instituto, considerando que el mismo incluye la utilización de recursos humanos, físicos y financieros para su ejecución. Si bien la Dirección de Administración ha señalado que se cuenta con el crédito presupuestario necesario correspondiente al ejercicio para hacer frente a ese gasto, ello no implica autorización para sufragar gastos, siendo además que los gastos tampoco han sido detallados o al menos presupuestados.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 3

Observación N° 2: Del total de actividades planificadas para su realización por parte del Instituto en el Plan de Anual de Capacitación, solo se pudo constatar la realización de un porcentaje inferior al 13%, debidamente acreditadas en el sistema de acreditaciones de INAP (SAI).

Impacto: Medio.

Recomendación: Llevar adelante las acciones necesarias para realizar una planificación objetiva y asegurar el cumplimiento de las actividades programadas como jurisdiccionales, en conjunto con todas las Direcciones del Instituto. Ejecutar tareas de control y supervisión para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de capacitación perseguidos.

Observación N° 3: La organización no ha efectuado acciones de capacitación al personal en normas de seguridad e higiene y en separación en origen de los residuos, conforme al Decreto N° 351/1979 art. 208 reglamentario de la Ley N° 19.587. (Observación recurrente Informe de Auditoría UAI N° 5/2019).

Impacto: Medio.

Recomendación: Evaluar en conjunto con el Área de Mantenimiento y la Dirección de Administración la inclusión y desarrollo de actividades de capacitación interna referidos a los temas de higiene y seguridad laboral y gestión ambiental, dentro del Plan de Capacitación Anual, y supervisar la participación del personal en los mismos, conforme la Ley N° 19.587, art. 10.



Observación N° 4: El Organismo no cuenta con un Coordinador Técnico de Capacitación designado conforme la Resolución SGP N° 02/2002 y sus modificaciones (Observación recurrente Informe de Auditoría UAI N° 2/2019).

Impacto: Bajo.

Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa aplicable para la designación del Coordinador Técnico de Capacitación. Sin perjuicio de las gestiones efectuadas a fin de preservar la continuidad de las actividades de capacitación, mediante la nota NO-2020-16791850-APN-D#INCUCAI, dado el tiempo transcurrido se ha vuelto necesario hacer cesar la transitoriedad de la designación actual.

Conclusiones

Sobre la base de la tarea realizada, detallada en el punto 2.2 y, con el alcance descrito en el punto 1.2, se concluye que la Dirección de Administración, a través del Departamento de

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 3 de 3

Recursos Humanos que incluye el área de Capacitación, ha impulsado el proceso de formulación y ejecución del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) y del Plan Anual de Capacitación (PAC) de manera satisfactoria con salvedades, las cuales se encuentran consignadas en el punto 2.4.

No obstante, se advirtió la existencia de debilidades en el proceso que deben ser atendidas, dado que las mismas afectan al ambiente de control y las actividades de control, en relación con la generación de información de gestión confiable que permita realizar tareas de supervisión, y al cumplimiento de la normativa aplicable.

A partir de las verificaciones efectuadas se recomienda la adopción de mecanismos de monitoreo sistemático de las actividades programadas, a fin de evaluar los resultados de la gestión y proveer al tratamiento oportuno y eficaz de los desvíos que pudieren presentarse.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de diciembre del 2022.